

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**



No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Pabroa Piedrahita</i>	TELEFONO:	3166903933
NIT - CC	43046253	TELEFONO:	+52 993 238 89 44
CONTRANTANTE:	JESUS Enciso Acoa	EMAIL:	
NIT - CC	1019676831	CC:	
DIRECCION:	Calle 1A # 54-14		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			Nit.
NUMERO RDO			

VEHICULO	FECHA RDO		VIGENCIA		
	CONDICIONES DEL CONTRATO				
DURACIÓN	PLACA:	15005	MODELO:	2008 MARCA NISSAN	
	No INTERNO	1096	CLASE:	Micr # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14	
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	22	MES	OCTUBRE
	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	OCTUBRE
	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o				
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin suspensión a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
TACIÓN DEL CIO	ORIGEN	Medellín			
	DESTINO	Péñol Goatape			
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	AREA DE OPERACION	Municipal	X A. Metropolitana	Departamental Nacional	
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
SABLE ATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO		
	Jesús Enciso Acoa Pabroa	1019676831	+52 993 238 89 44		
s expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando me así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
e contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 27 Del mes/año 10-20					
116.253	TRANSPORTADOR	CC: 1019676831	CONTRATANTE		